



## CÓDIGO DE CONDUCTA ASOCIACIÓN PINPOIL

En Sopela a de 1 de junio 2026

De una parte, MARÍA MORENO , como presidenta y Delegada de protección de la entidad ASOCIACION PINPOIL , con CIF: G48909717 y domicilio, a efectos de notificaciones, en IBERGOIKO1A, SOPELA

De otra parte la persona voluntaria, colaboradora o en prácticas  
D/Dña..... con DNI ..... y domicilio, a efectos de notificaciones en .....

Exponen

1. Que la ASOCIACIÓN PINPOIL , de acuerdo con sus Políticas de Protección a la Infancia y Adolescencia, - Dispone de protocolos y procedimientos de obligado cumplimiento para todas las personas miembro de su entidad, especialmente aquellas que hacen intervención directa o tienen contacto con personas menores de edad. - Facilita canales de comunicación, denuncia, sobre el conocimiento de la existencia de algún tipo de violencia hacia la infancia y adolescencia en la entidad. - Pone a disposición de la persona trabajadora, voluntaria, colaboradora o en prácticas una copia del Protocolo de Protección a la Infancia y Adolescencia del que dispone. - Se compromete a que las medidas por incumplimiento del presente código de conducta, no vulneren los derechos de la persona trabajadora, voluntaria, colaboradora o en prácticas.

2. Que la persona trabajadora, voluntaria, colaboradora o en prácticas: - Cumpliendo con la normativa vigente entrega adjunto al presente documento firmado el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales - Ha leído entendido y se compromete mediante la firma del presente documento a cumplir íntegramente con lo establecido en este código de conducta. - Acepta el deber de comunicar cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta a la persona delegada de protección de la entidad. - Acepta que cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta podrá comportar medidas o sanciones disciplinarias conforme a la normativa de aplicación, independientemente de otras medidas legales, judiciales y administrativas que puedan existir.

3. Quedando prohibidas todas aquellas conductas cuya realización u omisión viniera prohibida legalmente (Código Penal o cualquier otra normativa protectora de derechos fundamentales) y, expresamente, aquellas que, aun no suponiendo una acción ilegal, exponga a cualquier menor de edad a una situación de riesgo.

4. Se considerará que en toda intervención con las y los menores de edad:

Queda expresamente prohibido:

1. Cualquier tipo de discriminación hacia las personas menores de edad, la realización de comentarios sexistas o impedir que las personas menores de edad puedan expresarse libremente dentro de un entorno de convivencia y respeto mutuo.

2. Cualquier tipo de agresión física, violencia o intimidación a personas menores de edad. O cualquier agresión verbal, psíquica o emocional que pueda herir a la persona menor de edad o ponerla en ridículo (insultar, humillar, minusvalorar o degradarla).

3. Proveer alcohol o drogas, así como incitar y/o permitir el consumo de las mismas. Y poseer o estar bajo los efectos del alcohol o drogas mientras tengan personas menores de edad bajo su responsabilidad.

4. Desatender a las personas menores de edad.

5. Obligar a una persona menor de edad a comer en contra de su voluntad. Garantizando la alimentación básica.

6. Relacionarse con personas menores de edad de manera que pudiera ser considerada, abusiva, explotadora o que pudiera colocar a la persona en riesgo de maltrato (incluyendo actitudes o lenguaje inadecuado).

7. Salir de la zona de realización de actividades con una persona menor de edad sin el consentimiento escrito de los padres, madres o personas tutoras legales, salvo situaciones de emergencia en los que prevalezca la seguridad.

8. En las actividades con pernocta, dormir en las mismas estancias que las personas menores de edad. Sera obligatoria pernoctar cerca de las personas menores de edad para poder realizar las labores de vigilancia y guarda. Cuando para la pernocta se cuente con una única estancia para personas menores de edad y mayores de edad, se deben establecer c. Código de conducta zonas separadas. Cuando el espacio de pernocta sea compartido por



menores de edad de diferentes sexos y/o por mayores y menores de edad se debe informar a padres, madres o personas tutoras legales.

9. Cualquier tipo de contacto sexual (tocamientos en genitales u otras partes del cuerpo) o contacto con una persona menor de edad que pudiera entenderse realizado con finalidad sexual o inducir a la persona menor de edad a tenerlo. Así mismo, cualquier otro tipo de contacto sin carácter sexual que pueda incomodar a la persona menor de edad.

10. Transportar a una persona menor de edad en un vehículo propio sin el consentimiento de los padres, madres o personas tutoras legales.

11. Observar o tomar, almacenar y/o difundir fotografías de personas menores de edad sin autorización de los padres, madres o personas tutoras legales, y sin las debidas garantías de protección su intimidad (especialmente en los espacios de aseo personal).

12. Utilizar en presencia de personas menores de edad los aseos, vestuarios, duchas o cualquier otra dependencia relacionada, sin la presencia de una segunda persona adulta responsable.

13. Contactar con una persona menor de edad a través de correo, internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación salvo los creados y gestionados por la entidad con fines educativos o informativos y bajo el permiso escrito de los padres, madres o personas tutoras legales y del responsable del programa/servicio.

14. Realizar actividades que incumplan la normativa, sin la formación, titulación y requisitos exigidos por la legislación vigente.

15. Realizar actividades en el medio natural sin tener observancia de los potenciales peligros, incluida la normativa aplicable, las condiciones físicas de las personas menores de edad y el uso de equipación y vestuario apropiados para la actividad.

Debe promoverse...

1. Garantizar el interés superior de las personas menores de edad priorizando su bienestar y protección. Adaptar entornos y metodologías asegurando una convivencia en igualdad, respetando siempre la diversidad y la pluralidad de creencias.

2. El uso de un lenguaje inclusivo. El trato en igualdad de condiciones y la promoción de espacios libres para el desarrollo personal.

3. Proteger el bienestar físico y emocional de las personas menores de edad. Interviniendo y denunciando cualquier situación de violencia (física, verbal, sexual, emocional, digital...).

4. Tener un registro de las necesidades específicas de cada persona menor de edad en el ámbito de la salud y dar la res. Tener un registro de las necesidades específicas de cada persona menor de edad en el ámbito de la salud y dar la respuesta conveniente (alergias, enfermedades, medicamentos...). Así como, proporcionar una alimentación equilibrada.

5. Proporcionar espacios seguros en los que las y los menores de edad gocen de plena protección y seguridad (incluidos los espacios de aseo personas o pernocta).

6. Utilizar un tono y un lenguaje adecuado a la edad y la situación teniendo como base las relaciones respetuosas y asertivas.

7. Disponer de una persona encargada de conocer, proporcionar y explicar el protocolo de protección y Buen trato para que todas las personas adultas responsables sepan/puedan aplicarlo en todo momento.

8. Proporcionar información sobre el funcionamiento de las herramientas de comunicación (uso de RRSS, fotografías, canales de comunicación...) y recursos para su correcto uso.

9. Informar a las madres, padres o personas tutoras legales del tipo de actividades que se van a realizar y las cuestiones a tener en cuenta para el buen desarrollo de las mismas.

10. Asegurarse de que todas las actividades que se llevan a cabo se realizan de manera segura (con la formación y permisos necesarios y la equipación adecuada). Y están adecuadas a la realidad de las personas menores de edad que van a tomar parte en ellas.



**11. Realizar un mapa y un plan de prevención de riesgos de la actividad o servicio. Y para que surta todos sus efectos se firma en todas sus páginas por duplicado en el lugar y fecha indicados:**

**EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ASOCIACION PINPOIL CIF: G48909717b (MARIA MORENO DNI: 16050312S)**

**LA PERSONA TRABAJADORA VOLUNTARIA, COLABORADORA O EN PRÁCTICAS**

**..... DNI: .....**